



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Presupuesto

Ciudad de México, a 18 de enero de 2024.
Oficio No. 5430/ 0057/2024
Asunto: Suficiencia presupuestal.

MTRA. ERIKA J. ISLAS ORTEGA
JEFA DE SERVICIOS FARMACEUTICOS
P R E S E N T E

Por instrucciones superiores y en atención al oficio 5201/013/2024 en el que solicita se autorice suficiencia presupuestal por la cantidad de \$15,263,280.00 (Quince millones doscientos sesenta y tres mil doscientos ochenta pesos 00/100 M.N.) Incluye I.V.A. para el servicio de Mezclas antimicrobianas e inmunoglobulinas, para el periodo del 03 de febrero al 31 de diciembre de 2024, con cargo a la partida 33901.

Al respecto, derivado del análisis realizado conforme a los recursos ejercidos en el año 2023; y conforme a la asignación presupuestal por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a este Hospital, solamente se estipula suficiencia para el periodo y partida referidos por la cantidad máxima de \$12,000,000.00 (Doce millones de pesos 00/100 M.N.) Incluye I.V.A. Siendo que por el momento se autoriza el 50% para iniciar con la gestión de contratación, equivalente a la cantidad de \$6,000,000.00 (Seis millones de pesos 00/100) Incluye I.V.A., Por lo que se verá afectado el presupuesto disminuyendo los recursos del 2024 para los requerimientos a nivel institucional. Asimismo, le solicito atentamente se destine el recurso únicamente para el mismo concepto. En caso de no utilizar dichos recursos o ejercerlos en su totalidad, deberá reintegrarlos notificándolo mediante oficio a la brevedad.

Se le reitera dar cabal cumplimiento al artículo 134° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y al artículo 1° de la Ley Federal de Austeridad Republicana, a fin de que los recursos autorizados se ejerzan de manera eficiente y eficaz, con criterios de legalidad, honestidad, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Asimismo, se le exhorta llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas del conocimiento al personal a su cargo:

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se debe implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que, con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Elaboró
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

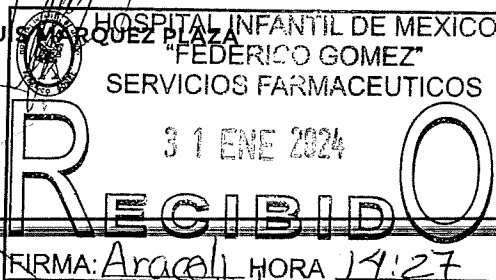
L.C. SERGIO FLORES GARCÍA

Vo. Bo.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

C.P. LUIS MARQUEZ PLAZA
HOSPITAL INFANTIL DE MEXICO
"FEDERICO GOMEZ"
SERVICIOS FARMACEUTICOS

Autorizó
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

C.P. CIPRIANO SOLÍS BADILLO



C.c.p. C.P. Cipriano Solís Badillo.- Director de Administración.
LCDA. Graciela Villeda González. - Jefa del Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas
Lic. Víctor Hernández Álvarez. - Jefe del Departamento de Almacenes

LMP/SFG/vsr

